

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 42,80 € Anual particulares ..... 58,55 € Semestral particulares ..... 32,10 € Trimestral particulares ..... 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 25 de Enero

Núm. 10

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión .....	2
Notificación resolución de expulsión .....	2
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Estudio informativo y de impacto ambiental tramo Ctra. Prov. entre la C.P. SO-V-1601 y la SO-V-1606.....	3
Ajudicación diversas obras del Plan Provincial y del Programa Operativo Local.....	3
Adjudicación obra 206/04 Reserva Eficacia Programa Operativo Local.....	4
Desarrollo de una campaña de educación ambiental sobre medio natural.....	4
Bases para cubrir mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en los centros asistenciales y residencias de ancianos.....	5
Bases concurso promoción interna del personal laboral fijo a la categoría de Auxiliar de Enfermería .....	12
Designación miembros del Tribunal para la provisión de plaza Director de la Residencia San José .....	14
Adjudicación definitiva obra nº 94/04 FCL .....	00
AYUNTAMIENTOS	
VELAMAZÁN	
Pliego obra de reparación torre de la iglesia .....	15
Proyecto técnico obra reparación torre de la iglesia .....	15
TRÉVAGO	
Licitación expediente de enajenación de máquina minicargadora .....	15
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para varias plazas .....	16
SOLIEDRA	
Cuenta general 2005 .....	16
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón de agua 2º semestre 2005.....	16
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	17
Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI .....	17
FUENTECANTOS	
Enajenación parcela 5060 del Pol. 1 .....	17
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Subasta enajenación bien inmueble sito en C/ El Cerro.....	17
LA PÓVEDA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005 .....	18
BERLANGA DE DUERO	
Aprobación expediente nº 2/2005 de modificación de créditos.....	18
Aprobación proyecto de obra mejora de abastecimiento en Ciruela.....	18
MIÑO DE MEDINACELI	
Modificación ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura .....	19
CABREJAS DEL PINAR	
Solicitud licencia de proyecto para instalación de bar-restaurante.....	19
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación pliego adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxi .....	19
SUELLACABRAS	
Modificación ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua y basura .....	19
EL ROYO	
Pliego contratación obra rehabilitación casa de la maestra.....	19

# SUMARIO

GOLMAYO	
Cuenta general presupuesto 2004 .....	20
Expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto 2005 .....	20
CASAREJOS	
Aprobación definitiva ordenanza reguladora del servicio de recogida de basura .....	20
Aprobación definitiva ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado .....	21
TARDELCUENDE	
Aprobación definitiva modificación puestos de construcciones, instalaciones y obras y ordenanza reguladora .....	21
NEPAS	
Presupuesto general 2006 .....	21
GARRAY	
Aprobación definitiva expediente nº 1/2005 de modificación de crédito .....	22
ALMAZÁN	
Aprobación definitiva expediente nº 2/2005 .....	22
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Normas expedición de permisos y desarrollo de cacerías a rececho de corzo. Temporada 2006-2007 .....	22
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 484/2005 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 12 de diciembre de 2005, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", modificada, por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O.11/2003, de 29 de Septiembre y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

*Nombre y apellidos:* George Maxareichili

*Nacionalidad:* Georgia.

*NIE:* X07337692W

*Domicilio:* Sin domicilio conocido en España

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Con-

tencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 153

---

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 15 de diciembre de 2005, a dictar Resolución de Expulsión, a los ciudadanos extranjeros que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", modificada, por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O.11/2003, de 29 de Septiembre y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

*Nombre y apellidos:* Elisabete Santiago de Jesús Santos

*Nacionalidad:* Brasil.

*NIE:* X07335229T

*Domicilio:* Toledillo (Soria), Pza. La Iglesia, s/n

*Nombre y apellidos:* Stella Irigagbones

*Nacionalidad:* Nigeria.

*NIE:* X02956771Y

*Domicilio:* Toledillo (Soria), Pza. La Iglesia, s/n

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 154

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2006 el estudio informativo y estudio de impacto ambiental para el tramo de carretera provincial entre la C.P. SO-V-1601 (actualmente SO-P-4123) en Caracena y la C.P. SO-V-1606 (actualmente autonómica SO-135) de Retortillo a Montejo, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de 15 días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 146

---

*RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

-32/04 Plan Provincial.

-164/04 Programa Operativo Local.

-168/04 Programa Operativo Local.

-174/04 Programa Operativo Local.

-183/04 Programa Operativo Local.

-191/04 Programa Operativo Local.

-194/04 Programa Operativo Local

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto:

1.- Sustitución redes y pavimentación Plaza Juan Carlos I, Luenga y otras -1ª Fase- en Vinuesa (Plurianual).

2.- Infraestructura Polígono Industrial "La Solanilla" en Abejar.

3.- Polígono Industrial Santa Ana calle de nueva apertura en Duruelo de la Sierra.

4.- Ampliación abastecimiento, saneamiento y pavimentación "El Parral" de Bayubas de Abajo.

5.- Sustitución redes C/ José María Elio, Oriente y otras en Duruelo de la Sierra.

6.- Sustitución redes y pavimentación Travesía de Los Rábanos II Fase.

7.- Sustitución redes y pavimentación -3ª Fase- C/ Inmaculada Concepción y Bienvenido Calvo en Tardelcuende y en Cascajosa.

c) Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de 13 de octubre de 2004

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

1.- 120.201,00 euros.

2.- 157.667,94 euros.

3.- 372.627,50 euros.

4.- 150.253,02 euros.

5.- 240.404,84 euros.

6.- 245.507,28 euros.

7.- 190.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2004.

b) Contratista:

1.- "El Pín" Excavaciones y Obras, S.L.

2.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

3.- Nivelaciones y Desmontes Esama, S.L.

4.- Construcciones Arcebansa, S.A.

5.- Excavaciones y Obras Pérez del Río.

6.- Excavaciones y Obras Pérez del Río.

7.- Construcciones Antolín Barrios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.- 109.843,00 euros.

2.- 152.937,00 euros.

3.- 322.000,00 euros.

4.- 138.758,66 euros.

5.- 189.895,77 euros.

6.- 206.201,56 euros.

7.- 179.200,00 euros.

Soria, 16 de enero de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 144

— — —

*RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 206/04 Reserva Eficacia Programa Operativo Local.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Sustitución de redes y pavimentación Calle Piedras, Santo Cristo y otras en Borobia.

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 111, de 28 de septiembre de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 70.000,00 euros.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 17 de octubre de 2005.

b) Contratista: Excavaciones y Desmontes Mayo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.700,00 euros.

Soria, 16 de enero de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 145

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2006 el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la consultaría y asistencia consistente en el desarrollo de una campaña de educación ambiental sobre medio natural, con destino a los escolares de la provincia de Soria, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2006/1.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: El desarrollo de una campaña de educación ambiental sobre medio natural.

b) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: la 1ª fase se realizará en el aula y la 2ª fase en el Aula del Bosque el Amogable.

e) Plazo de entrega: de marzo a octubre de 2006.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 26.265,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 525,30 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) E-mail: secretaria@dipsoria.com y dipsoria.com

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 15º día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Sí, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones:* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 148

— · —

*BASES de la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en los centros asistenciales y residenciales de ancianos dependientes de esta Diputación Provincial, en el marco de proceso de consolidación de empleo temporal.*

#### PREÁMBULO

La Oferta de Empleo Público de esta Diputación Provincial para el año 2005 establece que "en el marco del fomento de la estabilidad laboral y reducción de la tasa de temporalidad existente en el empleo público, la Diputación Provincial de Soria iniciará un proceso de consolidación de empleo temporal. A estos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados de forma continuada y desde antes del 2 de diciembre de 1998", previsión que se ajusta a lo contemplado en el Capítulo XI del acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, y art. 11 del R.D. 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Estado para el año 2005.

En desarrollo de esta previsión, la presente convocatoria inicia el anunciado proceso de consolidación en relación con aquellos puestos de trabajo adscritos a las Residencias de Ancianos dependientes de esta Diputación que reúnen los requisitos exigidos para su consolidación, lo que supone la convocatoria de 36 puestos de trabajo, repartidos en las siguientes grupos, categorías y Centros:

Categoría	Grupo	Rda. Rivero	Rda. San José	Rda. Los Milagros
ADMINISTRADOR	II	1		
ATS/DUE	II	2		
AUX. ENFERMERIA	IV	4		
MONITOR TALLER	IV		2	
COCINERO	IV	1		
MANTENIMIENTO	IV	1		
AUX. PLANTA	V	18	3	1
CUIDADOR	V			1
AYTE. COCINA	V	2		
TOTAL		29	5	2

En el presente proceso resultará de aplicación lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, precepto por el que se establece que "la convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación

de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de convocatoria".

En base al anterior precepto, se ha optado por el concurso-oposición como sistema de selección, entendiéndose implícitamente justificada la utilización de este sistema, en lugar del sistema de oposición libre, por ser el cauce legalmente habilitado para que en la fase de concurso de los procesos de consolidación de empleo se pueda "valorar la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria".

Sin embargo, a la vista de que las plazas objeto de esta convocatoria están siendo desempeñadas, con carácter temporal, por personal que, en su día, superó un proceso selectivo de amplitud y rigor similar al exigido para el acceso como funcionario de carrera o personal laboral fijo de esta Administración, se considera justificado eximir a estos posibles candidatos, y a cualquier otro que hubiera superado procesos selectivos equivalentes en cualquier otra Administración Pública, de la realización de nuevas pruebas selectivas sobre materias cuyo conocimiento quedó suficientemente acreditado en las ya superadas para el ingreso en esta u otra Administración. Por tal motivo, se prevé que el tribunal exima de la fase de oposición a aquellos candidatos que acrediten haber superado un proceso selectivo previo para puestos de trabajo equivalentes, siempre que aquel proceso se hubiera desarrollado con un nivel de publicidad, extensión y exigencia similar al de la fase de oposición del presente proceso selectivo, asegurándose así que a la fase de concurso sólo accedan quienes con anterioridad, o en el curso del presente proceso, hayan acreditado el conocimiento de las materias que, para cada grupo y categoría, se recogen en el temario anexo a las convocatorias.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

#### BASES

##### Primera.- Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas de los grupos, categorías profesionales y especialidad que se especifican en el Anexo I, en el marco del proceso de consolidación de empleo de la Diputación Provincial de Soria, conforme a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

1.2.- Las plazas convocadas se adscriben a las Residencias de Ancianos dependientes de la Diputación Provincial de Soria según se contempla en el Anexo I.

Se reserva un número de plazas para personas con discapacidad, con un grado igual o superior al 33%, según se refleja en el Anexo I.

Las vacantes no cubiertas en el turno de personas con discapacidad, se acumularán a las ofertadas en el turno libre.

El Tribunal establecerá, para las personas con discapacidad que previamente lo hayan solicitado junto con la instancia, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas, de forma que dispongan de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes.

1.3.- En el caso de optar a la categoría de auxiliar de planta el aspirante deberá hacer constar en su solicitud, el centro a que opta por orden de preferencia.

La adjudicación inicial de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, según el orden de petición del interesado.

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes:**

Podrán participar en las pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Edad: Tener 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las tareas correspondientes.

d) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Poseer la titulación que se especifica en el Anexo I para cada puesto de trabajo.

**Tercera.- Solicitudes:**

3.1. Las instancias solicitando la participación en las pruebas selectivas ajustadas al modelo del Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las oficinas de Correos, éstas deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.2. Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar con la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Aquellos aspirantes nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia que no residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

3.3. Derechos de examen: El aspirante deberá abonar por derechos de examen para cada una de las categorías a las que se pretenda optar, las siguientes cantidades:

- Plazas grupo II: 19,30 €
- Plazas grupo IV: 9,65 €
- Plazas grupo V: 7,70 €

El importe se ingresará en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Soria o en las oficinas de Caja Rural, en

la cuenta corriente abierta a nombre de Diputación Provincial número 3017-0100-59-2037409022.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado (Resolución 9-01-2002 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública).

**Cuarta.- Tribunal. calificador:**

4.1. El Tribunal calificador para cada categoría estará formado del modo siguiente:

*Presidente:* El de la Excm. Diputación, o Diputado en quien delegue.

*Vocales:* Un representante de la Diputación, un representante de la Junta de Castilla y León y dos representantes de los trabajadores, de los cuales al menos uno será trabajador de la Diputación. Todos los vocales deberán tener titulación igual o superior al puesto a cubrir.

*Secretario:* El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asistirá como observador un Diputado de la oposición.

El Tribunal quedará integrado además, en todo caso, por representantes suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

4.2. Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del artículo 28 LRJAP y PAC o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

4.3. La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos.

4.4. El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente, y en todo caso requerirá la presencia del Presidente y del Secretario.

4.5. Los miembros del Tribunal y, en su caso el personal colaborador o los asesores especialistas tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, clasificándose en las siguientes categorías:

- Categoría segunda: Grupo II
- Categoría tercera: Grupo IV-V

**Quinta.- Admisión de aspirantes:**

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992,

modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en la forma indicada anteriormente.

#### **Sexta.- Procedimiento selectivo:**

El sistema de selección de los aspirantes será el concurso-oposición libre.

La fase de concurso será valorada únicamente a los aspirantes que superen la fase de oposición.

#### **Séptima.- Fase de oposición:**

7.1.- La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, siendo su calificación final de APTO o NO APTO.

##### *Primer ejercicio:*

a) Administrador General, ATS/D.U.E.: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas de tiempo un tema general referido a las materias específicas del programa, (Anexo III) aunque sin ajustarse a un epígrafe o tema concreto.

b) Aux. de enfermería, monitor de taller, cocinero y mantenimiento: Consistirá en desarrollar por escrito durante una hora treinta minutos, un tema general referido a las materias específicas del programa, (Anexo III), aunque sin ajustarse a un tema o epígrafe concreto.

c) Auxiliar de planta, cuidador, ayte. de cocina: Consistirá en desarrollar por escrito durante una hora, un tema general referido a las materias específicas del programa, (Anexo III), aunque sin ajustarse a un tema o epígrafe concreto.

##### *Segundo ejercicio:*

a) Administrador General, ATS/D.U.E.: Consistirá en resolver un test de 100 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforman el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

b) Aux. de enfermería, monitor de taller, cocinero y mantenimiento: Consistirá en resolver un test de 40 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforman el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de cuarenta minutos.

c) Auxiliar de planta, cuidador, ayte. de cocina: Consistirá en resolver un test de 30 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforman el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de treinta minutos.

El Tribunal determinará el número de preguntas correctamente contestadas necesarias para obtener la condición de apto, en función del nivel acreditado por los aspirantes.

7.2.- Supuestos de exención de la fase de oposición: Quedarán eximidos de la fase de oposición, y serán valorados como APTOS por el Tribunal de las pruebas selectivas, aquellos candidatos que así lo soliciten y acrediten haber superado con anterioridad un proceso selectivo ante cualquier Administración Pública para el desempeño de puestos de trabajo equivalentes, tanto sea como personal laboral fijo o temporal o como funcionario de carrera o interino, siempre que aquél proceso se hubiera desarrollado con un nivel de publicidad, extensión y exigencia similar al de la fase de oposición del presente proceso selectivo, el puesto de trabajo estuviera adscrito a un Centro Asistencial o Residencia de Ancianos dependiente de la

Administración convocante y sus funciones fueran equivalentes a las de los que son objeto de provisión mediante el presente proceso selectivo.

Los candidatos que soliciten ser eximidos de la fase de oposición deberán de hacerlo constar en la instancia, (Anexo II) y acompañar la documentación acreditativa de haber superado un proceso selectivo con anterioridad, documentación que, en todo caso, deberá de consistir en certificado original expedido por dicha Administración convocante, según el modelo publicado como Anexo IV de la presente convocatoria.

7.3.- A la vista de las solicitudes de exención de la fase de oposición y la documentación aportada, el Tribunal resolverá y aprobará la lista de candidatos eximidos de la fase de oposición, lista que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

A estos efectos, el Tribunal, de oficio podrá recabar cuanta información considere oportuna respecto a la documentación presentada por el aspirante.

7.4.- La fase de oposición se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

7.4.1. Los candidatos que no hayan sido eximidos de la fase de oposición así como aquellos que no hubieran solicitado la exención de dicha fase serán convocados para la práctica del primer ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio que se insertará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día, sin perjuicio del carácter eliminatorio de cada uno de ellos.

7.4.2. En la Resolución del Tribunal que haga pública la relación de los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

7.5. En cualquier momento el Tribunal podrá pedir la identificación de los aspirantes.

#### **Octava.- Fase de concurso:**

8.1.- Tanto los candidatos que hubieran sido eximidos de la fase de oposición como aquellos que hubieran obtenido la calificación de APTOS en los dos ejercicios en que consiste dicha fase, pasarán a la de concurso en la que, con un máximo de 50 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

##### A) Por servicios prestados:

a) Servicios efectivos prestados en la Diputación Provincial de Soria en puestos de trabajo adscritos a un Centro Asistencial o Residencia de Ancianos dependiente de esta Diputación, con la categoría correspondiente a la plaza convocada: 0,20 puntos por mes completo, hasta un máximo de 20 puntos.

b) Servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de trabajo adscritos a un Centro Asistencial o Residencia de Ancianos dependiente dichas Administraciones, en la categoría correspondiente a la plaza convocada: 0,15 puntos al mes, hasta un máximo de 15 puntos.

c) Servicios efectivos prestados en entidades privadas en puestos de trabajo adscritos a un Centro Asistencial o Residencia de Ancianos, en la categoría correspondiente a la plaza convocada: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 10 puntos. La acreditación de tales servicios se realizará mediante copia compulsada de los contratos laborales, junto con el infor-

me de vida laboral, mediante certificado de la empresa contratante ó por cualquier otro medio que permita acreditar la duración y categoría de los servicios prestados.

No se tendrán en cuenta para su valoración las fracciones de tiempo inferior al mes.

**B) Por Titulación Académica:**

Por posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en las pruebas selectivas: 5 puntos.

8.2.- A efectos de valorar los servicios prestados habrá de presentarse, junto con la solicitud de participación, certificación expedida por los servicios de personal de la Administración o la Empresa en que se prestaron.

8.3 A efectos de valorar la titulación académica, habrá de presentarse, junto con la solicitud de participación, fotocopia compulsada del título oficial cuya valoración se pretende.

**Novena.- Relación de aprobados:**

9.1.- Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo-que no podrá ser superior al de número de puestos vacantes de la convocatoria- por orden de mayor a menor puntuación. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. De dicha relación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Diputación.

9.2.- En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los siguientes apartados:

- a) Servicios efectivos prestados en la Diputación Provincial de Soria
- b) Servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas.
- c) Servicios efectivos prestados en entidades privadas.
- d) Titulación Académica.

De persistir el empate, se dará prioridad a los aspirantes de mayor edad.

**Décima.- Prestación de documentos y formalización de los contratos:**

10.1. El aspirante propuesto con carácter previo a la contratación, deberá presentar, en el plazo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsado.
- c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la Base Segunda.
- d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, ni soliciten por causa justificada la ampliación del referido plazo, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

10.2. Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia realizará la oportuna contratación. Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente convocatoria.

**Undécima.- Impugnaciones:**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación la Ley 30/84, el RD 364/1995, el RD 896/1991, la Ley 7/85 y el RD 781/86.

**ANEXO I**

Categoría	Grupo	Centro	Vacantes		Titulación
			Turno libre	Turno discapacidad	
ADMINISTRADOR	II	RDA. RIVERO	1		DIPLOMADO UNIVERSITARIO
ATS/DUE	II	RDA. RIVERO	2		DIPLOMADO EN ENFERMERIA
AUX. ENFERM.	IV	RDA. RIVERO	4		AUX. DE CLINICA/ ENFERMERIA
MONITOR TALLER	IV	RDA. SAN JOSE	2		GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
COCINERO	IV	RDA. RIVERO	1		GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
MANTENIMIENTO	IV	RDA. RIVERO	1		GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
AUX. PLANTA	V	RDA. RIVERO	15	3	CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
AUX. PLANTA	V	RDA. SAN JOSE	3		CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
AUX. PLANTA	V	RDA. L. MILAGROS	1		CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
CUIDADOR	V	RDA. L. MILAGROS	1		CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
AYTE. COCINA	V	RDA. RIVERO	2		CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
TOTAL			36	3	



**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**

CONVOCATORIA PROCESO CONSOLIDACIÓN EMPLEO TEMPORAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PUESTO: (Señalar con una X el puesto deseado):

- ADMINISTRADOR
- ATS/DUE
- AUX. DE ENFERMERIA
- MONITOR DE TALLER
- COCINERO
- PERSONAL DE MANTENIMIENTO
- AUX. DE PLANTA (INDICAR EL ORDEN DE PREFERENCIA)
  - RDA. SAN JOSE (BURGO DE OSMA)
  - RDA. VIRGEN DEL RIVERO
  - RDA. LOS MILAGROS
- AYTE. DE COCINA
- CUIDADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOMICILIO	POBLACIÓN	
TELEFONO	EXENCIÓN FASE OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DERECHOS EXAMEN

Que enterado de la Convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacante dentro del proceso de consolidación de empleo temporal de las Residencias de Ancianos gestionadas por esta Diputación Provincial y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria y aporta la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo exención fase de oposición.
- Certificado acreditativo prestación servicios en Diputación
- Certificado acreditativo prestación servicios otras AA.PP.
- Servicios en empresas privadas.
- Fotocopia titulación académica
- Otros .....
- .....

Soria a ..... de ..... de 2006.

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

**ANEXO III  
TEMARIO**

**A) ADMINISTRADOR GENERAL**

**Materias Comunes**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- Organos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.

Tema 8.- El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 9.- Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 10.- La notificación y la publicación de los actos de la Administración: régimen legal. Contenido de la notificaciones. Plazo para la práctica. Lugar en que han de practicarse. Formas de notificación.

Tema 11.- Los Recursos administrativos. Clases.

**Materias específicas**

Tema 1.- El contrato de trabajo: Tipos de contratos. El contrato laboral de duración indefinida. Los contratos laborales temporales de trabajo.

Tema 2.- El despido: causas. Trámites previos al despido. Medios de defensa.

Tema 3.- La regulación de empleo: Régimen Legal. Proceso de tramitación y aprobación.

Tema 4.- La política de empleo: Régimen Legal. La protección por desempleo: Prestación por desempleo y subsidio por desempleo.

Tema 5.- El Sistema de Seguridad Social: Regulación Legal. Afiliación, Cotización, y Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social: Prestaciones. Asistencia Sanitaria.

Tema 6.- El Convenio Colectivo: Concepto, Régimen Legal y Contenido de los convenios. Fases del procedimiento negociador. Publicidad y aprobación de los convenios colectivos.

Tema 7.- Creación de puestos de trabajo y dotación presupuestaria. Acceso del personal laboral a la Administración. Provisión de puestos de trabajo vacantes.

Tema 8.- La división del trabajo. La especialización. La jerarquía.

Tema 9.- Instrumentos auxiliares de organización: los organigramas y las oficinas de organización y método.

**B) ATS/DUE.**

**Materias Comunes**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Órganos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 4.- El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

**Materias específicas**

Tema 1.- Problemas sanitarios y sociales en los medios rural y urbano.

Tema 2.- El envejecimiento de las poblaciones. Técnica de medida. Problemas sanitarios y sociales que plantea. La geriatría y la gerocultura.

Tema 3.- Los alimentos como mecanismo de transmisión de enfermedades. Alimentos de origen animal como vehículo de infección: carnes, pescados, moluscos y huevos.

Tema 4.- La epidemiología en general de las enfermedades de transmisión hídrica o intestinal. Profilaxis general de las mismas. Fiebre tifoidea. Hepatitis virales y poliomeilitis.

Tema 5.- El alcoholismo. Tabaquismo. Importancia sanitaria y social. Epidemiología y prevención.

Tema 6.- Las enfermedades mentales, psicopatía e higiene mental. Epidemiología y profilaxis.

Tema 7.- Diabetes. Bocio. Caries. Epidemiología y medicina preventiva.

Tema 8.- La salud mental en el marco de la Salud Pública. Programas de atención a la mujer.

Tema 9.- Urgencias cardiorespiratorias. Angor-pectoris. Infarto de miocardio. Influenza respiratoria aguda. Estenosis de vías respiratorias altas.

Tema 10.- Intoxicaciones agudas más frecuentes. Picaduras de insectos. Mordedura de ofidios. Terapéutica de urgencia.

Tema 11.- Traumatismos. Lesiones más frecuentes y tratamiento de urgencias.

**C) AUXILIARES DE ENFERMERIA, MONITOR DE TALLER, COCINERO, MANTENIMIENTO**

**Materias Comunes**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Órganos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

**Materias específicas**

**1.- AUX. DE ENFERMERIA**

Tema 1.- La habitación del enfermo: aspecto. Condiciones de higiene: mobiliario, aireación, etc.

Tema 2.- Las escaras. Tratamiento general y local de las escaras.

Tema 3.- La higiene del anciano. El ejercicio físico de los ancianos. La alimentación.

Tema 4.- Regímenes alimentarios: tipos. El régimen hiperprotéico. El régimen lactovegetariano. El régimen sin sal. El régimen diabético.

Tema 5.- El cuidado y tratamiento de la piel del enfermo.

Tema 6.- Posiciones del enfermo en la cama: tipos. Examen y contenido de las distintas posiciones.

Tema 7.- Las deposiciones del enfermo: forma y efectos en la salud.

Tema 8.- La orina. Técnicas de recogida aséptica de la orina en los enfermos. Limpieza de los distintos recipientes de recogida. Anomalías de la orina.

Tema 9.- La higiene del Sistema Nervioso. El descanso, la alimentación y el ocio como elementos de influencia en el Sistema Nervioso.

## 2.- MONITOR DE TALLER

Tema 1.- Actividades preparatorias para encuadernar libros.

Tema 2.- Tipos de costura o cosido.

Tema 3.- Encuadernación tipo inglés en tapa suelta.

Tema 4.- Encuadernación en lomo redondo.

Tema 5.- Sacar cajos.

Tema 6.- La madera. Clasificación según sus aplicaciones.

Tema 7.- Productos derivados de la madera. Aglomerado ó conglomerado. Chapados. Contrachapados.

Tema 8.- Maderas artificiales y derivados de la madera.

Tema 9.- Modos y técnicas de trabajo con la madera.

## 3.- COCINERO

Tema 1.- Fundamentos de cocina.

Tema 2.- La cocina desde el punto de vista sanitario.

Tema 3.- Los alimentos, su preparación. Conservación.

Tema 4.- Elementos de seguridad e higiene imprescindibles en la cocina industrial.

Tema 5.- Los menús alimenticios. Tipos de menús.

Tema 6.- Los elementos de cocina, su conservación y limpieza.

## 4.- MANTENIMIENTO

Tema 1.- Cerámica: Tipos de cerámicas y dimensiones. Morteros: Clases de morteros. Mezclas manuales y mezclas mediante máquinas. Guarnecidos y enlucidos: puesta en obra y acabado.

Tema 2.- Escayola: su instalación. Solados y pavimentos: tipos y colocación. Alicatados, chapados y vierteaguas: tipos de materiales, su colocación.

Tema 3.- Fontanería: herramientas de normal uso y colocación de los materiales empleados en la red de distribución

de agua fría, agua caliente sanitaria y saneamiento de aguas residuales.

Tema 4.- Electricidad: tipo de materiales y aparatos empleados en la instalación de las Redes interiores de los edificios desde el punto de suministro hasta el punto de servicio: su puesta en obra.

Tema 5.- Calefacción: sistemas empleados en la calorificación de un edificio.

Tema 6.- Horticultura. Cuidado de plantas.

## D) AUXILIAR DE PLANTA, CUIDADOR Y AYUDANTES DE COCINA.

### 1- AUXILIAR DE PLANTA

#### Materias Comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organos de Gobierno Provincial. La Diputación Provincial. El Presidente y la Comisión de Gobierno. Competencia Provincial.

#### Materias Específicas

Tema 1.- La higiene en los internos.

Tema 2.- Normas básicas sobre el cuidado y alimentación de los residentes.

Tema 3.- La alimentación a los residentes impedidos, Asistencia y acompañamiento.

Tema 4.- La limpieza de los Centros Residenciales.

Tema 5.- Elementos de limpieza y aseo. Su conservación y correcta utilización.

### 2 AYUDANTES DE COCINA

#### Materias Comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organos de Gobierno Provincial. La Diputación Provincial. El Presidente y la Comisión de Gobierno. Competencia Provincial.

#### Materias Específicas

Tema 1.- Fundamentos de cocina aplicados a un ayudante de cocina.

Tema 2.- La cocina desde el punto de vista sanitario.

Tema 3.- Los alimentos, su preparación. Conservación.

Tema 4.- Elementos de seguridad e higiene imprescindibles en una cocina industrial.

## ANEXO IV

### MODELO DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN FASE DE OPOSICION

D. ...., SECRETARIO DE .....

### CERTIFICO

Que D. ...., ha superado el ..... proceso selectivo convocado por (Administración convocante) ..... para la selección y provisión de (Plazas a cubrir) ....., Publicado en el (BOE/BOCyL/BOP) nº .... de (fecha) .....

Que dicho proceso se inició el ....., superando el aspirante los ..... ejercicios de la convocatoria, según el temario que se une como anexo al presente certificado.

Que el puesto de trabajo, tiene atribuidas las siguientes tareas .....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en la convocatoria para cobertura de vacantes mediante personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, expido la presente, .....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Soria, 13 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Vicesecretario, (Ilegible).

156

*BASES concurso específico de promoción interna del personal laboral fijo a categoría de Auxiliar de Enfermería.*

PREÁMBULO

La Disposición Adicional 5ª del Convenio Colectivo en vigor, aplicable al personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria, así como del anterior convenio regulan un proceso de promoción profesional del personal auxiliar de planta, cuidador o asimilados a la categoría de auxiliar de enfermería, grupo IV, en la forma prevista en dicha Disposición.

La Comisión Paritaria de personal laboral en Sesión celebrada el 21 de febrero de 2002, acordó la realización de dicho proceso en tres fases, de las que hasta la fecha se han convocado y resuelto dos, así como las pautas a seguir en todas ellas.

Procede, por tanto, convocar concurso correspondiente a la tercera fase del proceso de promoción profesional, entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación, conforme a las previsiones del artículo 13, artículos 91 y 100 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 176 y 177 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, con sujeción a las siguientes B A S E S de la Convocatoria.

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir mediante promoción interna y concurso, entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación, las plazas que se concretan en el Anexo I.

**Segunda.- Condiciones de los concursantes.**

Podrán participar en el Concurso de promoción interna todos los trabajadores fijos, en situación de servicio activo o excedencia que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Grupo V, categoría de auxiliar de planta, cuidador o asimilados (velador, celador y aquellos otros puestos previo reconocimiento por el órgano competente a propuesta de la Comisión Paritaria de Personal Laboral).

b) Tener en el puesto desde el que se concursa una antigüedad mínima de dos años.

c) Estar en posesión del título de Auxiliar de Enfermería.

Estos requisitos deberán reunirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Tercera.- Instancias y admisión.**

Las instancias, solicitando su participación en el Concurso, ajustadas al modelo que figura en el Anexo II de estas bases, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar el Centro al que se opta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determina el artículo 38,4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.

A la instancia deberá acompañarse necesariamente los siguientes documentos compulsados:

a) Título Oficial de Auxiliar de Enfermería.

b) Certificación acreditativa del grupo al que pertenece el concursante.

c) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante en la plaza.

d) Certificación que acredite el carácter de personal laboral fijo del concursante.

e) Documento acreditativo de la asimilación del puesto.

f) Certificados oficiales acreditativos de los méritos alegados.

Los puntos b) a e) serán facilitados por la Diputación.

**Cuarta.- Composición del Tribunal.**

El Tribunal calificador estará constituido del modo siguiente:

*Presidente:* El de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue.

*Vocales:*

- Dos representantes de la Excm. Diputación.

- Dos representantes de los trabajadores, de los cuales uno, al menos, será trabajador de la Diputación de categoría superior o igual al puesto a cubrir.

*Secretario:* El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, en todo caso, por los representantes suplentes, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos, alguna de las causas del artículo 28 de la LRJAP Y PAC.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

#### **Quinta.- Admisión de los aspirantes.**

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que también se publicará de la forma antedicha.

#### **Sexta.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos.**

Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo también indicado:

##### 1.- Antigüedad:

a) Por antigüedad como personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Soria 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por antigüedad en el Centro solicitado en el concurso, 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

##### 2.- Experiencia:

a) Por experiencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa (auxiliar del planta, cuidador, o asimilados), a 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

##### 3.- Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por cursos de especialización y perfeccionamiento directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado, hasta 2 puntos, aplicándose el siguiente baremo:

- De 15 a 25 horas: 0,10 puntos por curso.

- De 26 a 40 horas: 0,20 puntos por curso.

- De 41 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.

- De más de 50 horas: 0,30 puntos por curso.

La valoración individualizada será fijada por el Tribunal en función de los méritos alegados por los concursantes.

El personal afectado por regulación de empleo que hubiere conllevado traslado forzoso, tendrá preferencia absolutamente por una sola vez.

#### **Séptima.- Baremación de méritos.**

La baremación de los méritos alegados y justificados por los concursantes, será realizada por el Tribunal de Selección dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos.

#### **Octava.- Contratación del concursante seleccionado.**

Concluida la valoración de los méritos, el Tribunal de Selección publicará el nombre de los aspirantes seleccionados, por orden de puntuación y Centro.

Simultáneamente el Tribunal de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la contratación de los aspirantes seleccionados.

La Presidencia, mediante Resolución, adjudicará al aspirante seleccionado el puesto correspondiente, en función de la puntuación final obtenida en el concurso.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de puestos vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

El concursante seleccionado no podrá renunciar a la plaza adjudicada, que deberá desempeñarla durante un tiempo mínimo de dos años.

Las vacantes que no se cubran por este procedimiento podrán ser cubiertas en ulteriores convocatorias.

#### **Novena.- Interpretación.**

El Tribunal de Selección resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

#### **Décima.- Impugnación.**

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92.

#### **Undécima.- Clasificación del Tribunal.**

A efectos de abono de asistencias, si proceden, a los miembros del Tribunal, éste se clasificará en la Categoría tercera (Grupos D y E o categorías de personal laboral asimilables), según el RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### **Duodécima.- Dictamen Comisión Paritaria.**

De conformidad con lo establecido en el art. 12 del Convenio Colectivo, las bases que rigen el presente proceso de promoción fueron dictaminadas por la Comisión Paritaria de Personal Laboral en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2002, con lo que se entiende cumplido el trámite para las restantes fases.

#### **Decimotercera.- Régimen Jurídico aplicable.**

Resulta de aplicación el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral y negociado para el trienio 2000-2002, la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99, y supletoriamente la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, modificada por Ley 23/1988 de 28 de julio el RD 896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1955 de 10 de marzo.

#### **ANEXO I**

#### **RELACIÓN DE VACANTES POR CENTROS**

<i>Centro</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>
RDA. SAN JOSE	4	AUX. DE ENFERMERIA	IV
RDA. SOR MARIA JESUS	4	AUX. DE ENFERMERIA	IV

**ANEXO II**  
MODELO DE SOLICITUD

*DATOS PERSONALES*

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO	CENTRO DE TRABAJO	CATEGORIA PROFESIONAL/PUESTO	

*CONVOCATORIA*

CUERPO, ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA	CENTRO SOLICITADO
TITULACION EXIGIDA	FECHA B.O.P.

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso de promoción interna a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Certificados oficiales exigidos en la base tercera.
- Justificantes de méritos alegados.
- Título de Auxiliar de Enfermería.
- Documento acreditativo de la asimilación de puesto.
- Otros:

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 13 de enero de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Vicesecretario, (Ilegible).

155

**DESIGNACIÓN MIEMBROS TRIBUNALES**

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada para la provisión de un puesto de Director de la Residencia San José del Burgo de Osma, perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Soria, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 144 de fecha 19-12-2005, resulta competente esta Presidencia para la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO**

*Primero:* Nombrar el Tribunal de Selección de la convocatoria de efectuada para la provisión de un puesto de Director de la Residencia San José del Burgo de Osma, perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Soria, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 144 de fecha 19-12-2005, que queda integrado por los siguientes titulares y suplentes:

- Presidente: D. Efrén L. Martínez Izquierdo.
- Sustituto: D. Antonio Pardo Capilla.
- 1º vocal: D. Ángel Romero Langa.
- Sustituto: D. Gerardo Martínez Martínez.
- 2º vocal: D. Luis de la Merced Monge.

Sustituto: Dña. Olga de Casas García.

3º vocal: Dña. Yolanda Martínez Hernando.

Sustituto: D. Alberto Rodríguez Latorre.

4º vocal: Dña. Mª Jesús Sotillos Rubio.

Sustituto: D. José Luis Calvo Ruiz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

*Segundo:* Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial a 20 de enero de 2006, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.

El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 201

- - -

*RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 94/04 Fondo de Cooperación Local.

2.- *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Obra.

- b) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-1001, entre PP.KK.: 23,110 al 33,020 Tramo: Alto de Pobar a Magaña.

- c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 112, de 29 de septiembre de 2004.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 922.296,71 euros.

5.- *Adjudicación.*

- a) Fecha: 29 de octubre de 2004.
- b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 833.756,23 euros.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 187

## AYUNTAMIENTOS

### VELAMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de reparación torre de la Iglesia en Velamazán (Plurianual) por procedimiento abierto mediante subasta. Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- 2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Reparación torre de la iglesia.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses. Inicio 1ª fase septiembre de 2006, finalización 2ª fase diciembre 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 347.444,88 euros.

5.- *Garantía provisional:* 2% tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Velamazán (Secretaría General).
- b) Teléfono: 975.18.12.14.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Grupo C, Subgrupo 5, Categoría C.

8.- *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: El primer viernes siguiente a la finalización del plazo de 26 días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Horario de oficina: (Viernes de 9 h a 13 h).

9.- *Apertura de ofertas:*

En la primera sesión plenaria que se celebre al viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Velamazán, 13 de enero de 2006.- El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 132

— — —

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra reparación torre de la iglesia, que ha sido redactado por el Arquitecto, D. José Ángel Juarranz Arjona con un presupuesto de 347.444,88 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 13 de enero de 2006.- El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 133

## TRÉVAGO

*ANUNCIO de licitación en expediente de enajenación de Máquina Minicargadora.*

El Ayuntamiento de Trévago en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2005 acordó proceder a la enajenación, mediante procedimiento abierto y subasta, de máquina minicargadora Bobcat con retro y barredora, y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

Durante ocho días desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o contra el acuerdo de enajenación, suspendiéndose en tal caso la licitación hasta la resolución de las mismas por la Asamblea Vecinal.

I. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Trévago.

II. *Objeto del contrato:* Enajenación de máquina minicargadora marca Bobcat, modelo 743 usada equipada con retro modelo 92ª usada y barredora Bobcat de 1,52M usada, matriculada en 1988.

III. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

IV. *Presupuesto base de licitación.*

El tipo de licitación al alza es de 9.000 euros.

**V. Garantías.**

Provisional: 180 euros.

**VI. Obtención de información y documentación.**

En el Ayuntamiento de Trévago, calle Dámaso Cabrerizo nº 1, 42113 Trévago (Soria). Horario de Secretaría: Jueves de 10 a 15 horas. Teléfono y Fax: 975-383106. Los Pliegos de Cláusulas Particulares y modelo de presentación de ofertas, que sirven de base a la Subasta podrán obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento.

VII. *Plazo para presentar ofertas:* Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** en el Ayuntamiento de Trévago.

Trévago, 14 de enero de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Concepción Delgado Escribano. 125

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

La Alcaldía de esta Corporación por resolución de fecha 9 de enero de 2006, ha resultado aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

**Una plaza de Auxiliar Administrativo (Secretaría).**

Relación de aspirantes admitidos:

1. Bernal Carro, Celia Fuensanta con D.N.I. nº 16.798.907Y
2. Cabrerizo Gómez, Esperanza con D.N.I. nº 72.884.786V
3. Gil Lallana, Ana Cristina con D.N.I. nº 16.805.582B
4. Gonzalo Palomar, Elena con D.N.I. nº 72.885.783W
5. Hernández Manrique, María con D.N.I. nº 16.810.166H
6. Izquierdo Delgado, M<sup>a</sup> Rosaura con D.N.I. nº 16.809.937L
7. Lavilla Sanmartín, Patricia con D.N.I. nº 43.710.713H
8. Rastrolo Lechón, Iván con D.N.I. nº 78.904.320Z
9. Rodrigo Frías, M<sup>a</sup> Isabel con D.N.I. nº 34.080.581D

Relación de aspirantes excluidos:

1. Arroyo Carro, Jesús con D.N.I. nº 72.875.499E (por las causas siguientes: No aporta fotocopia del DNI).

**Una plaza de Personal de Oficios Varios-Jardinero**

Relación de aspirantes admitidos:

1. García de Diago, Jesús con D.N.I. nº 72.888.139N
2. Pascual Benito, José Justo con D.N.I. nº 72.870.807E

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

**Una plaza de Personal de Oficios Varios-Conductos**

Relación de aspirantes admitidos:

1. Benito Andrés, Plácido con D.N.I. nº 72.876.867X

Relación de aspirantes excluidos:

1. Delso Salvador, Juan con D.N.I. nº 16.797.338H (por las causas siguientes: No aporta documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen).
2. Rodríguez Ortega, Nicolás con D.N.I. nº 72.878.948K (por las causas siguientes: No aporta fotocopia del DNI).

**Una plaza de Operario de Obras y Servicios**

Relación de aspirantes admitidos:

1. Abad Rocha, José Manuel con D.N.I. nº 72.879.563S

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

**Una plaza de Auxiliar de Bibliotecas**

Relación de aspirantes admitidos:

1. Asensio Calvo, M<sup>a</sup> Jezabel con D.N.I. nº 72.884.591Y
2. Cabeza Crespo, José Alberto con D.N.I. nº 16.808.542G
3. Gómez Martínez, Jesús Carmelo con D.N.I. nº 72.879.358V
4. Jiménez Hernando, M<sup>a</sup> Isabel con D.N.I. nº 16.808.617X
5. Murillo Lahilla, Laura con D.N.I. nº 72.974.870X
6. Rastrolo Lechón, Iván con D.N.I. nº 78.904.320Z
7. Rodríguez Rodríguez, Fco. José con D.N.I. nº 71.130.633M

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 106

## SOLIEDRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soliedra, 13 de enero de 2006.- El Alcalde, José Luis Casado Tarancón. 134

## MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 2º semestre de 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 10 de enero de 2006.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 135



## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 20 de diciembre de 2004.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 137

— — —

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de dos mil cinco, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- Oficina de presentación: Ayuntamiento.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 20 de diciembre de 2004.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 138

## FUENTECANTOS

Aprobado por el Ayuntamiento de Fuentecantos, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2005 el Pliego General de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento restringido la enajenación de bien inmueble, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de condiciones, siendo las características de la subasta las siguientes:

1.- *Entidad adjudicataria*. Ayuntamiento de Fuentecantos.

2.- *Objeto del contrato*. Enajenación de la parcela 5060 del polígono 1 de esta localidad.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: restringido.

c) Forma: subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación*. El presupuesto que servirá de base de licitación asciende a un total de 10.416,00 euros.

5.- *Obtención de documentación e información*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fuentecantos.

b) Teléfono: 975-25-05-09.

c) Fecha límite de obtención de información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6.- *Presentación de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 10 días naturales siguientes al día de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentecantos.

7.- *Apertura de solicitudes de participación*. El miércoles de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas.

8.- *Gastos de anuncios*: De cuenta del adjudicatario.

Fuentecantos, 11 de enero de 2006.– El Alcalde, Ángel Romero Langa. 139

## SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de enero de 2006 el pliego de cláusulas que ha de regir la subasta para la enajenación del bien inmueble patrimonial que se describe a continuación, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones, y se publica simultáneamente el anuncio de licitación, con arreglo a las siguientes características:

1- *OBJETO DEL CONTRATO*: La enajenación, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del bien inmueble que se describe en el Libro Inventario, con el número de orden 47, de la siguiente manera: un terreno ubicado en la zona G, suelo urbanizable, de la Calle El Cerro, que limita todo él por el norte con terrenos municipales, sur la Calle El Cerro, este y oeste Caminos públicos, y en su perímetro se halla comprendido un enclavado de particulares. Superficie aproximada de 4.988 metros cuadrados;

Y que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1344, libro 7, folio 135, finca 990;

2- *TIPO DE LICITACIÓN*: El tipo de licitación se fija en 2.992,80 euros (dos mil novecientos noventa y dos euros, ochenta céntimos), y podrá ser mejorado al alza.

3- *GARANTIAS*: Será requisito para tomar parte en la subasta constituir una garantía provisional de 59,86 euros (cincuenta y nueve euros, ochenta y seis céntimos); y el adjudica-

tario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 4% del importe de adjudicación.

4- **INFORMACIÓN:** El pliego de condiciones estará expuesto al público y podrá solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas. Teléfono y fax: 975 32 70 06.

5- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

a) plazo y lugar de presentación: durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario indicado.

b) forma de presentación, documentación y modelo de proposición: los especificados en dicho pliego de condiciones.

6- **APERTURA DE PROPOSICIONES:** tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones; si fuera sábado, será el lunes siguiente.

7- **GASTOS:** el adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se deriven, como anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia**, impuestos, gastos de notaría, etc.

Santa María de Huerta, 10 de enero de 2006.– El Alcalde,  
Pascual Valtueña Gutiérrez. 141

## LA PÓVEDA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, con el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	11.051,29 €
Impuestos indirectos:.....	2.000,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	10.357,95 €
Transferencias corrientes:.....	24.241,80 €
Ingresos patrimoniales:.....	13.076,29 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	89.770,57 €
TOTAL INGRESOS:.....	271.497,90 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	29.683,52 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	63.316,00 €
Gastos financieros:.....	620,46 €
Transferencias corrientes:.....	7.078,50 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	169.954,25 €

Pasivos financieros:.....845,17 €

TOTAL GASTOS:.....271.497,90 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

b) Personal laboral.

Auxiliar Administrativo, 1.

c) Personal eventual

Peón, 1.

Técnico Medio Ambiente a media jornada, 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La Póveda, 14 de enero de 2006.– La Alcaldesa, (Ilegible), 152

## BERLANGA DE DUERO

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2005

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 29-12-05, el Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2005, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2005.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero, 30 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 158

---

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de esta Entidad, en sesión de 29 de diciembre de 2005, aprobó la Memoria Valorada de la obra de "Mejora de abastecimiento en Ciruela", incluida en al Plan de Emergencia por Sequía 2005/2006.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Berlanga de Duero, 30 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 161

## MIÑO DE MEDINACELI

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de noviembre de 2005, referido a la aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo tal y como figura en el anexo de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

### ANEXO

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

##### *Art. 6.- Cuota Tributaria.*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada vivienda: 42,00 euros (cuarenta y dos euros) anuales, y se entiende por vivienda a estos efectos las habitadas de modo permanente y las ocupadas temporalmente y fines de semana.

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Miño de Medinaceli, 16 de enero de 2006.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 159

## CABREJAS DEL PINAR

Solicitada licencia de Proyecto para la instalación de bar-restaurante en la zona destinada a equipamiento, junto a la báscula en el Pol. La Nava de Cabrejas del Pinar por Rosario Moreno Hernández, con N.I.F. 16.810.904C y con domicilio a efecto de notificaciones C/ La Paz 6 - 4º Soria, en este Ayuntamiento se tramita Expediente licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por el término de 20 días naturales desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen oportunas.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pu-

diendo consultarse en la misma durante el horario de oficina.

Cabrejas del Pinar, 13 de enero de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 160

## ARCOS DE JALÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de Autotaxi clase "B" para el servicio de transporte urbano de viajeros, en automóvil ligero de alquiler con conductor. El expediente y pliego quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de los quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso para la adjudicación de dicha plaza, no obstante la licitación se aplazará en el caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones. Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La adjudicación se realizará por el Pleno del Ayuntamiento.

Arcos de Jalón, 16 de enero de 2006.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 162

## SUELLACABRAS

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de Suellacabras en sesión plenaria celebrada el día 13 de enero de 2006, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de agua y basura.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo y lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: En el Ayuntamiento de Suellacabras durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Suellacabras.

Suellacabras, 13 de enero de 2006.– La Alcaldesa, Mª Felicidad Gómez Lafuente. 164

## EL ROYO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contra-

tación de la obra "Rehabilitación Casa de la Maestra", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Angel Juarranz Arjona y de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así, de acuerdo con el art. 78 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRL-CAP), se anuncia la licitación:

1.- **ENTIDAD ADJUDICATARIA:** Ayuntamiento de El Royo.

2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Obra "Rehabilitación Casa de la Maestra", financiada por la Junta de Castilla y León, Reserva Regional de Caza de Urbión.

3.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres meses.

4.- **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5.- **TIPO DE LICITACIÓN:** 55.953,00 euros (IVA incluido).

6.- **GARANTÍAS:**

Provisional: 1.119,06 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7.- **OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:**

Entidad: Ayuntamiento de El Royo (Soria).

Domicilio: C/ Cantarranas s/n.

Teléfono y Fax: 975 271019 975 273121.

8.- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Fecha límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento o en Alcaldía, durante los 26 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9 a 13,00 horas y 15,30 a 18,00 (martes y jueves). Si el último día fuese sábado, se ampliará al inmediato hábil siguiente.

9.- **APERTURA DE OFERTAS:**

Tendrá lugar en acto público a las trece horas del primer día hábil siguiente (martes o jueves) al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.- **GASTOS DE LOS ANUNCIOS:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:**

El que se inserta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Royo, 12 de enero de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 165

## GOLMAYO

*Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 31 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 166

— — —

*Don Félix Cubillo Romera Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto municipal del año 2005.

Dicho expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Golmayo, 31 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 167

## CASAREJOS

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2005, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basura, los art. 9 y 12 quedan de la siguiente manera:

*Artículo 9.- Las tarifas serán las siguientes:*

1. Viviendas particulares, apartado a) y b) del art. 8: 31,34 euros/semestre.

2. Los demás locales, establecimientos e instalaciones de los apartados c), d), e) y f) del art. 8: 40,33 euros/semestre.

*Artículo 12.-* Esta modificación de la Ordenanza, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2005, comenzará a regir el día 1 de enero de 2006.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a

partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Casarejos, 16 de enero de 2006.– El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 168

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2005, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Alcantarillado, el art. 4 y la Disposición Final Única quedan de la siguiente manera:

Artículo 4. - Los tipos a aplicar serán los siguientes:

- 20 € por año y acometida”.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2005. Comenzará a regir el día 1 de enero de 2006 y seguirá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Casarejos, 16 de enero de 2006.– El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 169

## TARDELCUENDE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tardelcuende de 17 de noviembre de 2005 sobre modificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), así como la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. ARTÍCULOS MODIFICADOS

Artículo 5.

3. Están exentas de impuesto las construcciones, instalaciones y obras cuya cuota resultante sea igual o inferior a 3 € y que las Normas Urbanísticas Municipales sometan sólo al trámite de comunicación.

Artículo 4.- Bonificaciones.

1. Sobre la cuota del impuesto se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias especiales de carácter social, cultural, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se

acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

b) Una bonificación del 50 por 100 de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refiere el párrafo anterior.

c) Una bonificación del 70 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las viviendas de discapacitados.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

2. Las bonificaciones establecidas en el apartado anterior se aplicarán previa acreditación por el solicitante de las circunstancias especiales que concurren, en cada caso, para su obtención.

En el caso previsto en letra c) del apartado anterior será preciso que se acrediten las obras o instalaciones específicas y concretas que se realizan para tal fin, mediante informe de técnico pertinente y supongan al menos el 5% del presupuesto de ejecución material de la totalidad de la obra.

3. Los actuales artículos 4, 5 y 6 pasarán a ser los artículos 5, 6 y 7.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 19 de la LHL, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, sin perjuicio de que cuantos estimen lesionados sus derechos puedan hacerlas valer ante la Jurisdicción ordinaria

Tardelcuende, 13 de enero de 2006.– El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 163

## NEPAS

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....22.000 €

Tasas y otros ingresos:.....6.250 €

Transferencias corrientes:.....11.000 €

Ingresos patrimoniales:.....93.350 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....212.200 €

Pasivos financieros: .....6.000 €  
 TOTAL INGRESOS:.....350.800 €

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....18.500 €  
 Gastos en bienes corrientes y servicios: .....104.850 €  
 Gastos financieros: .....800 €  
 Transferencias corrientes: .....60 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....202.590 €  
 Pasivos financieros: .....24.000 €  
 TOTAL GASTOS: .....350.800 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### a) Plazas de funcionarios.

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nepas, 9 de enero de 2006.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 84

## GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2005 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Cap. 1 Gastos de personal .....7.500,00 euros  
 Cap. 6 Inversiones reales .....23.000,00 euros  
 Total modificación de crédito: .....30.500,00 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma: Mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Cap. 8 Activos financieros.....30.500,00 euros  
 Total financiación:.....30.500,00 euros

Garray, 17 de enero de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 140

## ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente número 2/2005 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos que afecta al Presupuesto General de esta Corporación, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y transferencia entre partidas, ha sido elevado a definitivo el acuerdo municipal, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. II.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....30.000,00 €  
 Cap. VI.-INVERSIONES REALES .....291.783,41 €  
 TOTAL .....321.783,41 €

#### ESTADO DE INGRESOS

##### NUEVOS O MAYORES INGRESOS:

Cap. II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....12.000,00 €  
 Cap. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....15.000,00 €  
 Cap. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....100.000,00 €  
 -TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.....194.783,41 €  
 TOTAL .....321.783,41 €

Almazán, 14 de enero de 2006.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 136

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### ZONAS DE CAZA CONTROLADA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Para general conocimiento se hace saber que el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada de caza 2006-2007, en las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria, se desarrollará bajo las siguientes normas:

Los permisos de Caza en las Zonas de Caza Controlada se dividen en 4 categorías: Cupo de Vecinos, Cupo de Provinciales, Cupo de Regionales, y Cupo de Resto de Cazadores, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "de los terrenos" de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León.

#### ADJUDICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS

Para obtener un permiso de caza a rececho en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, es necesario resultar adjudicatario mediante sorteo. El adjudicatario deberá pagar la Cuota de Entrada, cuyo abono será previo a la expedición del permiso e independiente del resultado de la cacería. Posteriormente el cazador, si cazara la pieza, deberá abonar, al Celador o Agente Forestal responsable de la cacería, la Cuota Complementaria, que se establecerá en función de la del resultado de la misma.

La cuantía de las Cuotas de Entrada y Complementaria fue fijada por la Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se actualizaban las Cuotas de Entrada y las Cuotas Complementarias correspondientes a los permisos de caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada gestionados por la Junta de Castilla y León.

La adjudicación de los permisos de caza a rececho del cupo de permisos correspondiente a Cazadores "Regionales" y al "Resto de Cazadores", se realiza anualmente mediante sorteo público en Valladolid, en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural, según el procedimiento establecido en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León.

La adjudicación de los permisos de caza a rececho del cupo de permisos correspondiente a Cazadores "Provinciales" y "Vecinos", se lleva a cabo anualmente mediante sorteo público en la provincia donde se encuentre/n ubicado/s dichos terrenos cinegéticos, en las formas, plazos y condiciones que determine el Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente.

#### ZONAS DE CAZA CONTROLADA DE LA PROVINCIA DE SORIA

##### **Solicitudes y sorteo para la obtención de permisos de caza de corzo a rececho del cupo de cazadores provinciales:**

Las Zonas de Caza Controlada contempladas en esta reglamentación son las denominadas "Valduérteles", "Ágreda" y "Fuentes de Velasco", todas ellas en la provincia de Soria.

Una vez elaborado el Plan Anual de Caza de la temporada 2005, corresponde al Cupo de cazadores "Provinciales", un permiso de caza de corzo macho a rececho, para los días 22 y 23 de abril en la zona de caza controlada de "Ágreda".

Los interesados, deberán presentar su solicitud en el modelo establecido al efecto en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, en la que deberán indicar su condición de "Provincial", debiendo tener entrada del 1 al 15 de febrero de 2006 en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, plaza Mariano Granados, número 1, 6ª planta (42071, Soria). Dichos impresos de solicitud, podrán ser facilitados, entre otros lugares, en las dependencias del citado Servicio. Cada cazador sólo podrá presentar una única solicitud, acompañada de fotocopia del D.N.I.

El sorteo para la adjudicación de los permisos de caza a Rececho del cupo de Provinciales de las Z.C.C. de Soria, se celebrará a las doce horas del día 15 de marzo de 2006 en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, plaza Mariano Granados, nº 1, 6ª planta de Soria.

No serán admitidas para el sorteo, ni registradas: las solicitudes recibidas fuera de plazo; las que no estén firmadas por el propio solicitante; las que no estén cursadas en modelo oficial; o las que no especifiquen la condición ("Provincial") del cazador.

Por otro lado serán igualmente anuladas las solicitudes:

- Las repetidas, perdiendo por tanto la posibilidad de entrar en sorteo.

- Las que falseen cualquiera de sus datos.

- Las que no estén debidamente cumplimentadas o no especifiquen claramente nombre, dos apellidos, D.N.I., y dirección completa del solicitante.

El cazador "Provincial", que resulte agraciado en el sorteo, no podrá obtener ningún otro permiso de caza a rececho para esa misma temporada en los Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, lo que implicará que de haberle correspondido algún otro permiso para esta modalidad de caza del cupo reservado a cazadores "Regionales", o "Resto de Cazadores", deberá renunciar a uno de los dos que le hayan sido asignados.

Los permisos serán retirados en el lugar y fecha que se indique mediante comunicación escrita a los agraciados, previo pago de la Cuota de Entrada correspondiente. De no ser así, y al día siguiente de cumplir dicho plazo, será nuevamente sorteado entre el listado de solicitudes de los cazadores participantes en el sorteo.

#### **Desarrollo de las cacerías**

El ejercicio de la caza en las Zonas de Caza Controlada se regula por la Ley 4/1.996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "de los terrenos" de la Ley 4/1996, la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, la Orden Anual de Caza vigente y Normas complementarias dictadas por la Junta de Castilla y León y la Dirección Técnica de las Z.C.C.. De entre todas ellas conviene destacar las siguientes:

1º.- Sólo podrá ejercitar la acción de caza el Titular del Permiso. Este permiso es personal e intransferible y autoriza a su poseedor para abatir las piezas de caza que se indiquen en el mismo.

2º.- Antes de iniciar la cacería, el cazador, deberá presentar al Agente/Celador de Medio Ambiente, la documentación (originales) que la legislación vigente exige para ejercitar la caza: D.N.I. o documento acreditativo de la identidad, Licencia de caza de Castilla y León; Permiso de Armas; Guía de Pertenencia del Arma y Seguro de caza. En el supuesto de que el cazador no posea alguno de estos documentos, o no esté en vigor, se suspenderá la cacería. Solamente se autorizará para los recechos el uso de arma larga rayada.

3º.- Durante la cacería cada cazador ira acompañado por un Agente/Celador de Medio Ambiente, cuyas decisiones deberán ser respetadas en todo cuanto se refiera a la acción de caza. Este Agente/Celador indicará al cazador las piezas sobre las que puede disparar, pudiendo suspender definitivamente la cacería cuando a su juicio existan razones que hagan necesaria o aconsejable tal decisión.

- Durante el desarrollo de la cacería, las decisiones de los Agentes/Celadores o Guías acompañantes serán inapelables. Finalizada ésta, el cazador podrá presentar reclamación contra las decisiones del citado personal mediante escrito dirigido al Director Técnico de las Zonas de C. C.

- Si situados en el cazadero las condiciones meteorológicas se tornasen adversas para el buen desarrollo de la cacería o para la apreciación correcta de los trofeos, el Agente/Celador sugerirá al cazador la suspensión transitoria de la misma. Si el cazador optase por continuar la acción de caza, deberá entenderse que renuncia a posibles reclamaciones.

4º.- Al disparar se dará cumplimiento a las siguientes normas:

- Disparos sin sangre: en tanto el Agente/Celador estime que los disparos no han producido sangre, el cazador podrá seguir disparando sobre la misma pieza tantas veces como ésta quede a su alcance. Agotadas sin éxito las posibilidades de tiro, el Agente/Celador brindará al cazador la oportunidad de disparar sobre un segundo ejemplar. De repetirse el lance sin que el Agente/Celador aprecie que se ha producido sangre, se dará por finalizada la cacería, sin que en este caso el cazador tenga que efectuar pago complementario alguno, ni posibilidad de reclamación por parte de éste.

- Disparos con sangre: Una vez herida la pieza el Agente/Celador acompañante adoptará las previsiones precisas para proceder a su persecución, remate y cobro. Cobrada la pieza, el cazador quedará obligado a satisfacer la cuota complementaria establecida en función de la medición fiscal de la cuerna del ejemplar abatido. Si la pieza no pudiera capturarse, el cazador deberá satisfacer la cuota señalada para este caso (res herida y no cobrada). En ambos casos, se dará por finalizada la cacería.

Si el cobro de la pieza tuviera lugar en fecha posterior a la finalización de la cacería, la Dirección Técnica pondrá el hecho en conocimiento del interesado, y en caso de conformidad mutua, el trofeo será enviado a su dueño, previo pago de los gastos de envío y de las diferencias que procedan.

La duración de los permisos de caza a rechecho en las Zonas de Caza Controlada será de 2 días. Si por causa de climatología adversa no pudiese el cazador iniciar la cacería durante la fecha prevista, la Dirección Técnica, siempre que el calendario de caza lo permita, podrá prorrogar un día la duración del permiso.

#### NOTA INFORMATIVA

Se podrá autorizar durante la celebración de las cacerías de rechecho, la captura de 1 jabalí por permiso, teniendo que abonar el cazador la cuota complementaria correspondiente. Además se habilita al cazador poder tirar a zorros y perros errantes sin gasto alguno, siempre y cuando esté conforme el Agente/Celador acompañante.

La Dirección Técnica podrá tomar las medidas de los trofeos y reses que estime oportuno, así como retener los mismos durante el tiempo necesario para obtener los análisis que requiera.

El justificante de liquidación del permiso complementario de caza servirá como guía de procedencia del trofeo y de la res.

De las piezas de corzo abatidas, la mandíbula inferior quedará a disposición de la Z. de C.C., con el fin de poder ana-

lizar la edad del animal, salvo que el cazador quiera naturalizar la cabeza, en cuyo caso lo pondrá en conocimiento de la Dirección Técnica con la antelación suficiente (como mínimo 15 días antes de la fecha del permiso) para que se le pueda comunicar al Agente/Celador responsable de la cacería.

Las cuotas complementarias que serán de aplicación serán las correspondientes a la medición fiscal de la cuerna del animal abatido, o en su caso a la de res herida y no cobrada.

Soria, 29 de diciembre de 2005.- La Jefa del Servicio Territorial, Emilia Domínguez García. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 142

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Pedro García Gago, Secretario sustituto de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Janmal Eddine Nadi Lahjouji contra Juan Alonso González Rodríguez, en reclamación por Despido, registrado con el núm. 484/2005 se ha acordado citar a Juan Alonso González Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 13,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se requiere mediante notificación de la presente al representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto del Juicio, a los efectos de prestar interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por Confeso.

Y para que sirva de citación a Juan Alonso González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ronda Eloy Sanz Villa nº 8 y calle Gervasio Manrique de Lara nº 5, 7ºA de Soria se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Secretario judicial, Pedro García Gago. 157

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria